



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0111 - 2016 - MPH/A

Huanta, 31 de mayo de 2016

VISTO:

El Informe N° 162-2016-MPH/SGIP-UEP-SHO, de fecha 31 de mayo de 2016, mediante el cual el Presidente de la Comisión Técnica de Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huanta, remite el Protocolo de Evaluación de Expediente Técnico, Sesión Ordinaria N° 020-2016-MPH-COMISION TECNICA, de fecha 30 de mayo de 2016 con el cual se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUYES CON EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS DE AFDETOPH EN EL DISTRITO DE HUANTA-PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO"**, y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidad: las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a la Ley N° 27293; Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG establece que toda obra pública debe contar con Expediente Técnico Aprobado, sujeto a evaluación y control durante el proceso de ejecución, para luego determinar el monto total de la inversión y cumplimiento de las metas propuestas;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2011-MPH/GM se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2011-MPH/GM "Normas y Procedimiento para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Infraestructura y Obras Públicas" por la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, que norma el proceso de ejecución de obras en la Municipalidad Provincial de Huanta por la modalidad de Administración Directa y Contrata;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2015-MPH/GM con fecha 22 de enero de 2015, se designó a los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación, Revisión y Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos.

Que, mediante Informe N° 162-2016-MPH/SGIP-UEP-SHO, de fecha 31 de mayo de 2016, el presidente de la Comisión Técnica, arriba señalada, indica que es procedente la Aprobación del Expediente Técnico, para lo cual se cuenta con la opinión favorable de la Comisión Técnica de Evaluación, Revisión y Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, mediante Sesión Ordinaria N° 020-2016-

Juntos hacemos más ...!

MPH-COMISIÓN TÉCNICA, por ello se debe otorgar la respectiva RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN del Expediente Técnico.

Por tanto, estando a los considerandos expuestos, con las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía 002-2016-MPH/A y en uso de las facultades conferidas por los Art N° 26, 27 Y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CUYES CON EL GRUPO ORGANIZADO DE DESPLAZADOS DE AFDETOPH EN EL DISTRITO DE HUANTA -PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 04 meses, con un presupuesto de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 nuevos soles), cuyo desagregado es como sigue:

PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	S/.	83,069.00
GASTOS GENERALES	S/.	12,726.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/.	<u>4,205.00</u>
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	100,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR, en el Presupuesto Institucional Modificado del 2016, de acuerdo al financiamiento correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, la ejecución del Proyecto que forma parte de la presente Resolución, a la que se contraen en el Expediente Técnico respectivamente, aprobado en el Artículo Primero, mediante la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un plazo ejecución de 04 meses.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE